



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VILLA EL
CARMEN IV ETAPA, SAN FELIPE

RESOLUCIÓN EX. N° 187 /

VALPARAISO, **20 ENE 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 00181 de fecha 10 de Enero de 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resolvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002738 de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a comité Villa El Carmen IV Etapa de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-2489 de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes de fecha 22 de Diciembre de 2016, donde se ratifica lo señalado en relación al proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU que acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA EL CARMEN IV ETAPA, SAN FELIPE

N°	CODIGO	TIT.	NOMBRE	RUT
1	116905	II	ORELLANA SILVA MARCIA MERCEDES	8.226.390-K
2	116905	II	VARAS PASTÉN ESTER	8.443.529-5
3	116905	II	CABRERA CASTRO PEDRO RAÚL	9.958.374-6
4	116905	II	CATALDO DÍAZ MARCELA DEL CARMEN	10.008.742-1



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	116905	II	BARRAZA VICENCIO CRISTIAN FRED	10.489.851-3
6	116905	II	VARGAS LEÓN VIVIANA JACQUELINE	10.877.869-5
7	116905	II	LOBOS AHUMADA EUGENIO ANTONIO	11.221.981-1
8	116905	II	AHUMADA SILVA MYRIAM ROSA	11.423.185-1
9	116905	II	CORTÉS PÁEZ EDISON MARCELO	11.944.534-5
10	116905	II	PRADO FERNÁNDEZ ALEJANDRA PATRICIA	12.236.845-9
11	116905	II	TAPIA ARANCIBIA SOLANGE MARLENE	13.980.951-3
12	116905	II	CISTERNA HABLARES FABIOLA ANDREA	15.091.874-K
13	116905	II	NANJARI GONZÁLEZ VANIA MACKARENA	15.829.752-3
14	116905	II	SÁEZ SALGADO PABLO ANDRÉS	16.030.231-3
15	116905	II	MERUANE MARCOS CRISTIAN ANDRÉS	16.077.070-8

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelve precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.